

LA CRIMINALÍSTICA COMO CARRERA PROFESIONAL *



JORGE ISAAC TORRES MANRIQUE *

La criminalística es la ciencia forense que estudia el delito como conducta humana y social, investiga las causas de la delincuencia, de la prevención del delito y del tratamiento del delincuente. Realizando tales actividades a nivel de la administración de la justicia, el campo penitenciario y la prevención del delito.

La criminalística tuvo su aparición cuasi científica en China (650- identificación de los pulpejos dactilares en pinturas rupestres de porcelana), sin embargo, inició su etapa científica propiamente dicha en Francia (1823- estudio sobre la disología y el órgano cutáneo) y posteriormente en la India (1893- estudio en identificación e impresión dactilar).

En el Estado peruano la criminalística (a pesar de su naturaleza de ciencia auxiliar y autónoma) se desenvuelve a nivel de la institución policial (División de Criminalística de la Policía Nacional del Perú), básicamente en el rango de técnico o perito. Sin embargo, su función científica, de riguroso estudio e investigación, cobra cada vez mas relevancia, importancia y trascendencia.

La criminalística en el Perú, solo es estudiada como asignatura (y no como carrera profesional) escasamente en el nivel de pre grado o facultades de derecho, así también, ocurre lo propio en el nivel de maestría (en derecho penal, por ejemplo); a excepción de la maestría en criminalística. Es decir, se le impone un

* El presente trabajo fue publicado en el Suplemento de Análisis Legal "Jurídica" del Diario Oficial El Peruano, (N° 185, 12 de febrero del 2008, pág. 7).

* Secretario General de la Municipalidad del Distrito de Asia. Abogado por la Universidad Católica de Santa María de Arequipa (Perú), Egresado de las Maestrías en Derecho Empresarial, en Derecho Penal; del Doctorado en Derecho por la Universidad Nacional Federico Villarreal y del I Nivel del VII Curso del Programa de Formación de Aspirantes a Magistrados de la Academia de la Magistratura. Ex Conciliador del Centro de Conciliación Extrajudicial Paz y Vida, Arbitro de Derecho y Conciliador Extrajudicial. Post grado en Derecho Registral y Notarial. Especialista en Comercio Exterior y Aduanas, Análisis del Código Procesal Civil, Derecho Penal Aplicado, Perfil Académico para la Magistratura y en Derecho Público. Diplomado en Razonamiento Jurídico y Análisis de Sentencias del Tribunal Constitucional, Enseñanza Superior del Derecho, Litigación Avanzada, Oratoria y Presentaciones de Impacto para Profesionales y Ejecutivos, Derecho Empresarial, Laboral, Procesal Constitucional, Procesal Penal, Derecho de Familia del Niño y del Adolescente; y en Civil y Procesal Civil. Estudios de Filosofía, Psicología, Marketing, Italiano, Inglés y Traductor Intérprete del Idioma Portugués avanzado. kimblellmen@hotmail.com

encamisetamiento curricular (de estudio, investigación y análisis) y científico. Olvidando que la naturaleza de los estudios de la criminalística es identificatoria, cualitativa, cuantitativa y comparativa; todo ello sin dejar de lado la estricta observancia metodológica, tecnológica y científica.

Además, se debe considerar lo limitado del ejercicio actual de los operadores criminalísticos (sin intención de desmerecerlo, mas bien, para mejorarlo), ya que consideramos sería mas acertado autorizar su ejercicio pero a nivel profesional, es decir, luego de haber estudiado la carrera universitaria de criminalística y obtenido un titulo profesional de la misma.

La presente investigación se justifica: i) en la naturaleza misma (científica, autónoma, amplia, profunda y profesional) que presenta la criminalística. Dado en evidencia al inadecuado ejercicio de la misma en el Perú, sin contar con un titulo profesional respectivo que autorice tal fin. ii) y en la imperiosa y urgente necesidad de mejorar el sistema jurisdiccional penal peruano en el tema específico de la "potencialización y desarrollo del análisis, investigación, descubrimiento y verificación científica del presunto delito y del presunto delincuente" (lo cual no es otra cosa que el mejoramiento de la importantísima tarea de preservar el escenario de un delito para obtener y procesar debidamente la información que ésta nos proporciona para poder conocer los hechos y presentar pruebas respecto a su ejecución, desarrollo y consumación).

Cabe señalar sin embargo, que la presente propuesta implica insoslayablemente: i) analizar el plan curricular de las asignaturas de criminalística de las facultades de derecho; ii) de las asignaturas de criminalística de los centros de estudios de la Policía Nacional de Perú; iii) de las asignaturas de criminalística y afines de la maestría en criminalística; iv) de las asignaturas de criminalística de las maestrías en derecho penal, v) de la asignatura de criminalística de la Academia de la Magistratura, vi) analizar el perfil del egresado de las mismas y compararlo con el perfil necesario u óptimo. Así también, implica también, vii) determinar el grado de necesidad de la profesionalización de la criminalística (léase, creación de facultades universitarias de criminalística) respecto del nivel de temática, estudios, investigación y análisis de las universidades, institutos y centros de estudios que imparten estudios o capacitación sobre criminalística.

La criminalística presenta una amplitud y desarrollo vertiginoso a todo nivel que no se puede desconocer o postergar, hecho por el cual consideramos que nuestro país cuenta con la insoslayable necesidad de profesionalizarla, es decir, reconocerle y otorgarle su verdadero sitio. En ese sentido, somos de la opinión porque la criminalística sea estudiada, pero, como carrera profesional universitaria, otorgando un titulo universitario de "criminalistas" o "criminalísticos" a los que se titulen de la misma.

Finalmente, consideramos (sobre todo, en estos tiempos en los que nuestra realidad presenta un índice de criminalidad cada vez en aumento y en que el Ministerio Público y Policía Nacional batallan para obtener sus respectivos laboratorios de criminalística), que la implantación y vigencia de la profesionalización y científicidad de la criminalística redundará de manera decisiva en el mejor estudio, análisis, desarrollo, investigación y función de la misma; contribuyendo a su vez a potencializarla para beneficio de la investigación de la escena del hecho delictuoso - es decir, en la obtención de mejores respuestas o mas exhaustivas explicaciones a

las “Interrogantes de Oro de la Criminalística” (como son: el ¿qué?, el ¿dónde?, el ¿cómo?, el ¿cuando?, el ¿quién? y el ¿con qué?)-.